



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 31 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

08 ENE. 2019

VISTO:

La Carta N° 001-2019-EOSC de 03 de enero de 2019, con Registro MAD N° 4346430, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen;

Que, mediante Carta N° 001-2019-EOSC de 03 de enero de 2019, el CPC. Elvis Osiris Silva Córdor, manifiesta que por motivos laborales presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director Regional de Administración de esta Entidad, indicando que en caso de ser necesaria su presencia para la entrega de cargo, deberá ser comunicado a su persona al número de celular y/o a la dirección proporcionada a través de la referida Carta, toda vez que a la fecha se encuentra fuera de la ciudad de Cajamarca;

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la norma legal acotada, señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo, el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Presidente Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR ACEPTADA, la renuncia al cargo de Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, nivel remunerativo F-6, presentada por el CPC. Elvis Osiris Silva Córdor, dejándose sin efecto legal cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del citado profesional.

Artículo Segundo.- REITERAR al citado profesional cesado en el cargo de Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

Artículo Tercero.- DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
REPUBLICA DEL PERÚ
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

